

Presentación Comisión
Hacienda
Cámara de Diputados

Proyecto Pensiones

Hernán Frigolett

M.Sc. in Economics U of London

Parámetros Estructurales para sistemas de pensiones

Ciclo de Aportes: conformado por las cotizaciones (% de Remuneración) que realiza el trabajador

Ciclo de Retiros: conformado por las pensiones que recibe el trabajador (Tasa Reemplazo)

Edad de Jubilar: define la frontera entre ciclo de aportes y ciclo de retiros

Esperanza de vida: establece el fin del ciclo de retiros

Sistema de Reparto: Crecimiento de la masa de salarios vs crecimiento de la masa de pensiones

Sistema de Capitalización: Rentabilidad financiera determina capital acumulado

Parámetros Aplicables en Chile

Edad de Jubilar: mujeres a los 60 años; hombres a los 65 años

Ciclo de Aportes: mujeres: 35 años, 420 cotizaciones; hombres 40 años, 480 cotizaciones

Ciclo de Retiros: mujeres: >35 años, >420 retiros; hombres < 30 años, < 360 retiros

Esperanza de vida: referencia para cálculos actuariales. Clave para definir la pensión.

Tasa de reemplazo: <55% para hombres y <45% para mujeres

Problemática en Modelo Chileno

Densidad de cotizaciones: lagunas por cesantía, alternancia como empleado o cuenta propia

Rentabilidades: a la baja de manera persistente e inferior a la considerada al momento del diseño

Pensiones muy bajas: no cubren ingreso de pobreza e inferiores al salario mínimo

Esperanza de vida: tablas con longevidad elevada que disminuye la pensión estimada

Riesgo financiero: lo asume cada jubilado de manera individual, y se expresa en una pensión que se recalcula permanentemente

Cobertura: Baja evidenciada por brecha entre afiliados y cotizantes

Impacto Fiscal

PBS: asume la baja cobertura del sistema asumiendo a trabajadores no cotizantes

APS: suplemento a las bajas pensiones debido a bajo capital acumulado

Es un gasto inercial creciente debido a la dinámica demográfica que tienen los beneficiarios de cada uno de los sistemas de acceso a PBS y APS.

Proyecto de Pensiones

Cotización de empleadores: llegará al 4% de la remuneración del trabajador cotizante. Mientras más larga sea la transición, se debilita el efecto sobre las pensiones de aquellos que inicien su ciclo de retiro en los próximos 30 años.

Efecto sobre pensiones: no afectará a pensionados actuales, ni a los pensionados a <10 años de jubilar. Su efecto pleno será para los que se pensionen en 40 años más porque no tendrá efecto pleno en el ciclo de aportes sino que en 8 años más.

Si no hay distribución para solidaridad no hay posibilidades de mejora para pensionados actuales, y por ende toda posible mejora queda condicionada a aporte fiscal.

Si no hay subsidios cruzados, o ausencia de aporte fiscal, las pensiones de las mujeres no pueden mejorar su tasa de reemplazo si se mantienen las condiciones actuales.

La tasa de participación de hombres es menor al 70% y la de mujeres al 50%, lo que dificulta lograr extensiones de la edad de jubilar porque el mercado laboral no tiene capacidad de absorción.

Efecto Fiscal Proyectado

Mejora a la PBS: es la única vía para mejorar las condiciones de vida de trabajadores que no fueron parte del sistema contributivo o que tuvieron una densidad de cotizaciones muy baja.

Mejora al APS: al no haber solidaridad, este sería el único mecanismo para mejorar las pensiones de los pensionados actuales, y es la vía para soslayar la disminución de las rentabilidades obtenidas por el sistema.

Se ha estimado un efecto fiscal permanente que en régimen superará los 3.500 millones de dólares.

El efecto pleno está diferido por el calendario establecido para mejoras sucesivas de PBS y APS.

No se precisa el cálculo actuarial que se debe considerar por el efecto demográfico que incrementará a los beneficiarios de PBS y APS.

Financiamiento Fiscal

- **En el proyecto de reforma tributaria se proyecta un resultado de neutralidad tributaria, es decir que no habrá incremento de recaudación.**
- **El financiamiento provendría del crecimiento de la economía y su efecto sobre la recaudación potencial. Tendría que definirse el financiamiento vía presupuesto año a año.**
- **Si se mantiene el modelo de balance estructural, la recaudación potencial se equipara con el crecimiento de largo plazo, en torno al 3%, con lo cual el gasto fiscal no podría expandirse más allá de 3%. El mayor gasto de pensiones deberá ser gestionado mediante contención de gasto corriente o de inversión.**